



DECRETO DE ALCALDIA N°2955/2024.-
ZAPALLAR, 04/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
4. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N°2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, N°1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, y N°1.701/2024 de fecha 22 de julio de 2024.
5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
6. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 26 /2024 realizada con fecha 11 de Septiembre de 2024.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N°26/2024**, realizada con fecha **11 de Septiembre de 2024**, según siguiente resumen de acuerdos:

ACUERDO N° 657: Se aprueba por unanimidad suscripción de contrato de la adjudicación de la Licitación Pública N° 23/2024 “Normalización Colegio T.P. Mercedes Maturana Gallardo, Catapilco, Comuna de Zapallar”, ID N°5325-22-LR24, al oferente Constructora del Arte SPA. (En UTP con Industrias Campo Bello SPA)., Rut: 76.200.390-2, por un Monto Total de \$1.883.613.057.- (Mil ochocientos ochenta y tres millones seiscientos trece mil cincuenta y siete pesos) Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

ACUERDO N° 658: Se aprueba por unanimidad adjudicación de línea 1 y 2 de la Licitación Pública: “Suministros, Arriendo baños contenedores y químicos para todo evento municipal año 2024”, al proveedor ROGER HERNÁN VEGA MATUS RUT: 13.539.951-5, por un monto total de \$50.000.000. (Cincuenta millones de pesos), por 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, según los valores indicado en su anexo económico N°4.

ACUERDO N° 659: Se aprueba por unanimidad autorizar aumento de contrato denominado CONCESIÓN DE SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y DESMALEZAMIENTO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR con la empresa SYG Aseo y Mantención Ltda, por un monto de \$9.053.917, para continuar el funcionamiento normal del contrato durante los días 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2024.



PMP





ACUERDO N°660: Se aprueba por unanimidad realizar Comodato de una hectárea aproximadamente de la Parcela 62 denominada Canil Municipal, a la Asociación de Municipalidades de Petorca.

ACUERDO N° 661: Se aprueba por unanimidad Plan Piloto Proyecto Social denominado "Talleres para Obtención de Licencias de Conducir para Estudiantes y Mujeres en la Municipalidad de Zapallar", según texto que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Secretario Municipal (S)

Alcalde (S)

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR/ pifc



PMP





16.019.502-9
RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



15.384.400-3
NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)